MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 48

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 «MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CENTRO DE DATOS DEL MEC – AD REFERÉNDUM» – ID Nº 388.031. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

Asunción, 25 de enero de 2021

VISTA: La Nota DGAF Nº 1375 de fecha 31 de diciembre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Mantenimiento preventivo del centro de datos del MEC– Ad Referéndum" – ID N° 388.031, y se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"»*;

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 *«Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007»*, que en el artículo 7° asigna funciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes;

La Ley Nº 5749/2017 *«Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, que en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 *«Mantenimiento preventivo del centro de datos del MEC – Ad Referéndum»* – ID N° 388.031.

X.166195.PI

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 1921/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 48

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 «MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CENTRO DE DATOS DEL MEC – AD REFERÉNDUM» – ID Nº 388.031. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Direccion General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*».

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Direccion General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a traves de adendas si fuese necesario.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Direccion General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000856